

24756

Quito, 26 de agosto del 2005

Enviado
31 AGO. 2005
15:45

OK

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.- SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS **Exp. No. 153358**

De mi consideración:

Ximena Valencia

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que se ha procedido a inscribir en el libro de participaciones y accionistas, las transferencias de participaciones de la Compañía PUBLIJEMMA CIA. LTDA., que detallo a continuación:

que
1-09-05

Nombre de la cedente : Yohana Piedad Santos Pérez
No. C.C. 080083851-8
Nacionalidad: Ecuatoriana
Estado Civil: Divorciada

Nombre del cesionario: Mónica Adriana Paredes Navas
No. C.C. 170788620-4
Nacionalidad: ecuatoriana
Número de participaciones cedidas: 20
Valor de cada acción: \$ 1,00
Valor total de participaciones cedidas: \$20,00

Nombre del cesionario: Mercedes Elizabeth Montalvo Burbano
No. C.C. 170959227-1
Nacionalidad: ecuatoriana
Número de participaciones cedidas: 20
Valor de cada acción: \$ 1,00
Valor total de participaciones cedidas: \$20,00

Nombre del cesionario: María Augusta Noroña Meneses
No. C.C. 171018889-5
Nacionalidad: ecuatoriana
Número de participaciones cedidas: 20
Valor de cada acción: \$ 1,00
Valor total de participaciones cedidas: \$20,00

Nombre del cesionario: Josefina Mireya de Lourdes Valencia Pinargote
No. C.C. 170373301-2
Nacionalidad: ecuatoriana
Número de participaciones cedidas: 20
Valor de cada acción: \$ 1,00
Valor total de participaciones cedidas: \$20,00

Otorgado ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito el 22 de agosto del 2005, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 25 de agosto del 2005. Se adjunta copia certificada del documento escriturario correspondiente

Por lo tanto el nuevo cuadro de integración de la compañía es el siguiente:

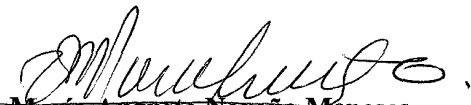
Av. De la Prensa N51-190 y Río Arajuno. Telf. 2272667. Quito-Ecuador

SOCIAS	CAPITAL	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
PAREDES N. MÓNICA	\$ 100.00	25%	100
MONTALVO MERCEDES.	\$ 100.00	25%	100
NOROÑA M. MARIA	\$ 100.00	25%	100
VALENCIA MIREYA	\$ 100.00	25%	100

Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Finalmente solicito se sirva conferirme un certificado de nómina de accionistas del que conste la transferencia de participaciones e integración de capital que se notifica.

Atentamente,



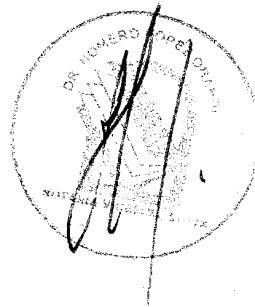
María Augusta Noroña Meneses
GERENTE GENERAL
PUBLIJEMMA CIA. LTDA.

OK.
 REGISTRADO
 2005.09.1. J.

OK.
 NOMINA DE SOCIOS.
 2005.09.1 J



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA
PUBLIJEMMA CIA. LTDA.
QUE OTORGA LA SRA.
SANTOS PEREZ YOHANA PIEDAD,
A FAVOR DE LAS SRAS.

PAREDES NAVAS MONICA ADRIANA, MONTALVO
BURBANO MERCEDES ELIZABETH, NOROÑA MENESES
MARIA AUGUSTA y VALENCIA PINARGOTE JOSEFINA
MIREYA DE LOURDES
CUANTÍA: US. \$ 80,00
(DI 3 COPIAS)

P.R.

Ces_Publijemma.649

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, VEINTIDÓS (22) de AGOSTO del dos mil cinco, ante mí doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparecen por una parte la señora SANTOS PEREZ YOHANA PIEDAD, por sus propios derechos; y por otra parte las señoras PAREDES NAVAS MONICA ADRIANA, MONTALVO BURBANO MERCEDES

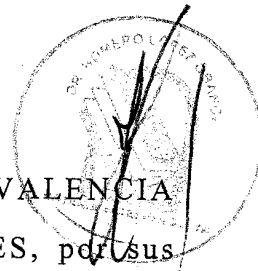
ELIZABETH, NOROÑA MENESES MARIA AUGUSTA y VALENCIA PINARGOTE JOSEFINA MIREYA DE LOURDES, todas por sus propios derechos; bien instruidas por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparecen de una manera libre y voluntaria.- Las comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casadas a excepción de la señora Santos Perez Yohana Piedad, quien es divorciada, domiciliadas en éste Cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlas doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.-

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de transferencia de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada PUBLIJEMMA CIA. LTDA.- **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Comparecen a celebrar la presente escritura pública.- a) La señora SANTOS PÉREZ YOHANA PIEDAD por sus propios derechos, en calidad de CEDENTE; b) La señora PAREDES NAVAS MÓNICA ADRIANA por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIA. c) La señora, MONTALVO BURBANO MERCEDES ELIZABETH, por sus propios derechos en calidad de CESIONARIA. d) La señora NOROÑA MENESES MARIA AUGUSTA por sus propios derechos, en



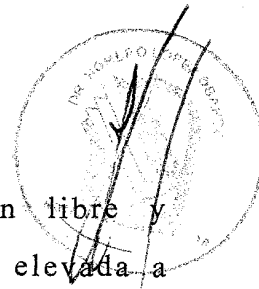
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



calidad de CESIONARIA. e) La señora y VALENCIA PINARGOTE JOSEFINA MIREYA DE LOURDES, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIA. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casadas con excepción de la señora SANTOS PEREZ YOHANA PIEDAD, quien es divorciada, domiciliadas en el Distrito Metropolitano de Quito hábiles y capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía PUBLIJEMMA CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura celebrada ante el Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, el día siete de abril del dos mil cinco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte de abril del dos mil cinco. **DOS.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socias de la Compañía PUBLIJEMMA CIA. LTDA., en la sesión celebrada el veintiocho de julio del dos mil cinco, resolvió unánimemente autorizar la cesión de la cesión de ochenta participaciones sociales que posee en el capital social de PUBLIJEMMA CIA. LTDA., en favor de las demás socias de la compañía en la siguiente forma y número: a Mónica Adriana Paredes Navas, veinte participaciones sociales de un dólar cada una; a Mercedes Elizabeth Montalvo Burbano, veinte participaciones sociales de un dólar cada una; a María Augusta Noroña Meneses veinte participaciones sociales de un dólar cada una; y, a Mireya de Lourdes Valencia Pinargote, veinte participaciones sociales de un dólar cada una, todas ellas al valor nominal

de las mismas.- **TERCERO. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, la señora SANTOS PÉREZ YOHANA PIEDAD, por medio de la presente escritura transfiere: a Mónica Adriana Paredes Navas, veinte participaciones sociales de un dólar cada una; a Mercedes Elizabeth Montalvo Burbano, veinte participaciones sociales de un dólar cada una; a María Augusta Noroña Meneses veinte participaciones sociales de un dólar cada y, a Mireya de Lourdes Valencia Pinargote, veinte participaciones sociales de un dólar cada una. Por su parte, las CESIONARIAS, aceptan sin reservas de ninguna naturaleza, la cesión realizada en su favor. El valor total por el cual se realiza la cesión antedicha, y que constituye la cuantía del presente instrumento, es de ochenta dólares, que la cedente declara haber recibido de las cesionarias a prorrata de sus participaciones, a su completa y entera satisfacción sin tener nada que reclamar en el futuro. Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las participaciones sociales antes descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar sobre reservas no distribuidas.- Usted Señor Notario, se servirá tomar nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la escritura de constitución y agregar las demás frases de estilo para asegurar la validez del presente instrumento.- (firmado) Abogado Leonel González Andrade, portador de la matrícula profesional número nueve mil cuatrocientos noventa y siete, del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, acto

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



mediante el cual las comparecientes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a las comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Sra. Yohana Piedad Santos Perez
c.c. 080083851-8



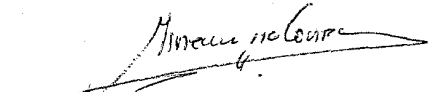
f) Sra. Monica Adriana Paredes Navas
c.c. 17-0488620-4

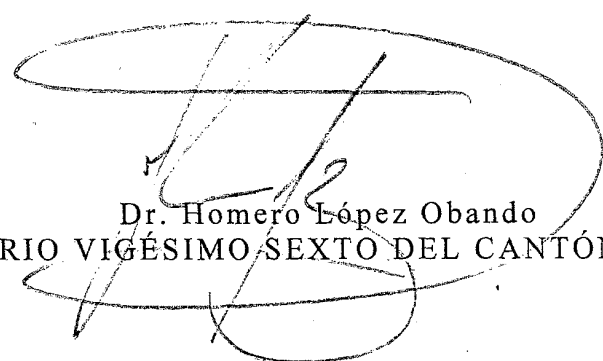


f) Sra. Mercedes Elizabeth Montalvo Burbano
c.c. 170959227-1

f) Sra. Maria Augusta Noroña Meneses
c.c. 1710188895




f) Sra. Joséfina Mireya de Lourdes Valencia Pinargote
c.c. 17-0373301-2


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CENTRO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

CIUDADANIA NO 080083851-B

SANTOS PEREZ YOHANA PIEDAD
ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

14 OCTUBRE 1963

FECHA 004- 0379 01179 F

ESMERALDAS/ESMERALDAS

ESMERALDAS 1977

Yohanna Santos

ECUATORIANA*****

DIVORCIADO

SECUNDARIA SECRETARIA

OMAR SANTOS

CARMEN PIEDAD PEREZ

QUITO 31/05/2002

31/05/2014

REN 0064016

Yohanna Santos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

5-0318
NUMERO

0800838518
CEDULA

SANTOS PEREZ YOHANA PIEDAD
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

CHAUPICRUZ
PROVINCIA

PARTE DE LA JUNTA

DECLARACION VERBALE DE LA JUNTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la finalidad prevista en el
artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Judicial
se declara que el presente es legal el documento
presentado al efecto.

Quito, 22 AGO. 2005

DR. MIGUEL LOPEZ LIZANDO

ECUATORIANA***** V134311222
 CASADO BYRON EFRAIN LOPEZ GUERRA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 LUIS PAREDES
 MARLENE NAVAS
 QUITO 30/10/2002
 30/10/2014
 REN 0337233
 Pch
 FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170788620-4
 PAREDES NAVAS MONICA ADRIANA
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
 11 DICIEMBRE 1963
 003 0303 02195 F
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1963
 Pch

Monica Paredes N

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 139 - 0047 NUMERO
 1707886204 CEDULA
 PAREDES NAVAS MONICA ADRIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 CONOCOTO
 PARROQUIA

NOTARIA VICEPRESIDENTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la fe pública emitida en el
 numeral 5 Art. 10 de la Ley Notarial doy fe que la
 COPIA que acompaño es fiel al documento
 presentado ante mí.
 Quito, a 22 AGO. 2005
 DR. HOMERO LOPEZ GUERRA

ECUATORIANA***** V2343V4244

CASADO ROBERT IVAN GUERRERO SALAZAR

SUPERIOR ESTUDIANTE

AMADO MEDARDO MONTALVO

MERCEDES SOLEDAD BURBANO

QUITO 19/08/2005

19/08/2017

REN 1575318

Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1709592271

MONTALVO BURBANO MERCEDES ELIZABETH

PICHINCHA/QUITO/ALFARO

24 DICIEMBRE / 1969

FECHA DE NACIMIENTO 0073 16939 F

REG CIVIL ACT SEXO

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1969

FIRMA DEL CEDULADO

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

24-0065 NUMERO 1709592271 CEDULA

MONTALVO BURBANO MERCEDES ELIZABETH

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA T. PROVINCIA

SAN BLAS SECCION

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIOLETTA RIVERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la fealdad presentada en el

numeral 1 del Acta de la Junta Electoral doy fe que la

COPIA que antecede, es fiel al documento

presentado.

Quito, a 22 AGO. 2005

DR. VIOLETTA RIVERA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDULACION

CIUDADANIA No 170373301-E

VALENCIA PINARGOTE JOSEFINA MIREYA DE LOURD

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

09 AGOSTO 1952

007-1 0027 09230 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1953

Miranda de Guzman
 PR - CEDULADO

ECUATORIANA***** E334412242

CASADO JORGE ALBERTO CORTEZ

SECUNDARIA EMPLEADO

E BALD VALENCIA

ANA MARIA PINARGOTE

QUITO 24/11/2004

24/11/2004

REN 1334597

Pch

[Firma]

[Huella Dactilar]

Miranda de Guzman

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

146 - 0417 NUMERO

1703733012 CEDULA

VALENCIA PINARGOTE JOSEFINA MIREYA DE LOURDES

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PROVINCIA

PARROQUIA

[Firma]

[Huella Dactilar]

NOTARIA VICERREINADA JUNTAS DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la Ley Electoral, Ley 10, que la

COPIA que acompaño, es igual al documento

presentado ante mí.

Quito, a 22 AGO. 2005

DR. HOSERIO LÓPEZ BRANDO



SEGURO VIAL ***** 210011010

NACIONALIDAD: ECUATORIANA INDICADOR: 0000

ESTADO CIVIL: SOLTERO

FECHA DE EMISIÓN: 11/04/2000

FECHA DE CADUCIDAD: 11/04/2005

FORMA No. 2187830

FIRMA DEL TITULAR: [Firma]

FULGAR DERECHO: [Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171018895

NORONA MENESES MARIA AUGUSTA

FECHA DE EMISIÓN: 11/04/2000

FECHA DE CADUCIDAD: 11/04/2005

FORMA No. 2187830

FIRMA DEL TITULAR: [Firma]

FULGAR DERECHO: [Firma]

[Firma manuscrita]

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

47-0276 NUMERO

171018895 CEDULA

NORONA MENESES MARIA AUGUSTA

APellidos y Nombres

QUITO CANTON

[Firma]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA NORONA MARIA DEL CANTON QUITO

En virtud de la presente se declara que el

documento que se adjunta es una copia

del original que se encuentra en el

archivo de la Notaria.

Quito, 22 AGO. 2005

DR. NORONA MARIA DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIAS DE LA COMPAÑÍA PUBLIJEMMA CIA. LTDA.**

En Quito, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil cinco, siendo las trece horas, en la oficina de la compañía ubicadas en la Av. de la Prensa N 51-190 y Río Arajuno, se reúnen las siguientes socias de la compañía **PUBLIJEMMA CIA. LTDA. CIA. LTDA.:** Yohana Piedad Santos Pérez, Mónica Adriana Paredes Navas, Mercedes Elizabeth Montalvo Burbano, María Augusta Noroña Meneses y Mireya de Lourdes Valencia Pinargote. En vista de que se encuentra presente la totalidad del capital pagado y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los presentes acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Universal de Socias, con el fin de tratar el siguiente orden del día.

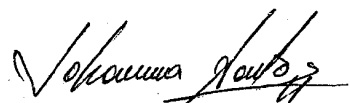
PUNTO ÚNICO: Autorizar la cesión de la totalidad de participaciones sociales de propiedad de Yohana Piedad Santos Pérez, en favor de las socias Mónica Adriana Paredes Navas, Mercedes Elizabeth Montalvo Burbano, María Augusta Noroña Meneses y Mireya de Lourdes Valencia Pinargote, al valor nominal de las mismas.

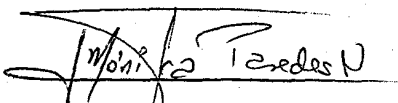
Preside la Junta la Sra. Elizabeth Montalvo Burbano, Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria la Sra. María Augusta Noroña Meneses, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

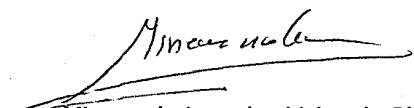
Al conocer el **PUNTO ÚNICO** del orden del día, toma la palabra la socia Yohana Piedad Santos Pérez y solicita a la Junta se le autorice la cesión de ochenta participaciones sociales que posee en el capital social de PUBLIJEMMA CIA. LTDA., en favor de las demás socias de la compañía en la siguiente forma y número: a Mónica Adriana Paredes Navas, veinte participaciones sociales de un dólar cada una; a Mercedes Elizabeth Montalvo Burbano, veinte participaciones sociales de un dólar cada una; a María Augusta Noroña Meneses veinte participaciones sociales de un dólar cada una; y, a Mireya de Lourdes Valencia Pinargote, veinte participaciones sociales de un dólar cada una. Sometida la moción a deliberación esta es aceptada por unanimidad de las socias. En consecuencia de lo aprobado el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía es el siguiente:

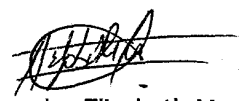
SOCIAS	CAPITAL	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
PAREDES N. MÓNICA	\$ 100.00	25%	100
MONTALVO MERCEDES.	\$ 100.00	25%	100
NOROÑA M. MARIA	\$ 100.00	25%	100
VALENCIA MIREYA	\$ 100.00	25%	100

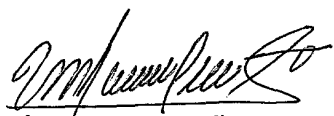
Por cuanto se ha agotado el orden del día, se declara terminada la sesión a las 14h30. Se concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Se reanuda la sesión y por Secretaría se da lectura a la presente acta, la cual es aprobada y ratificada en total unanimidad. Para constancia firman las socias asistentes, conjuntamente con la Presidente y Secretaria de la Junta, que certifica.


Yohana Piedad Santos Pérez
SOCIA

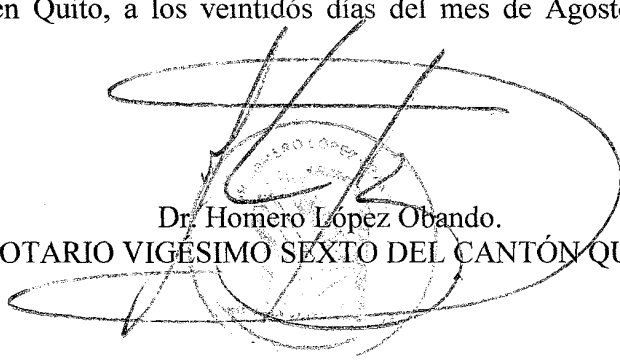

Mónica Adriana Paredes Navas
SOCIA

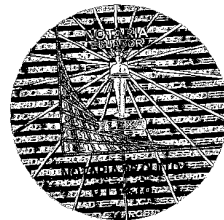

Mireya de Lourdes Valencia Pinargote
SOCIA


Mercedes Elizabeth Montalvo Burbano
SOCIA - PRESIDENTE


María Augusta Noroña Meneses
SOCIA SECRETARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA PUBLIJEMMA CIA. LTDA. que otorga la señora SANTOS PEREZ YOHANA PIEDAD, a favor de las señoras PAREDES NAVAS MONICA ADRIANA, MONTALVO BURBANO MERCEDES ELIZABETH, NOROÑA MENESES MARIA AUGUSTA y VALENCIA PINARGOTE JOSEFINA MIREYA DE LOURDES; firmada y sellada en Quito, a los veintidós días del mes de Agosto del dos mil cinco.-


Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

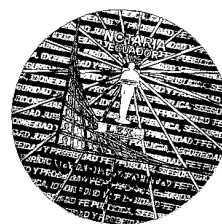
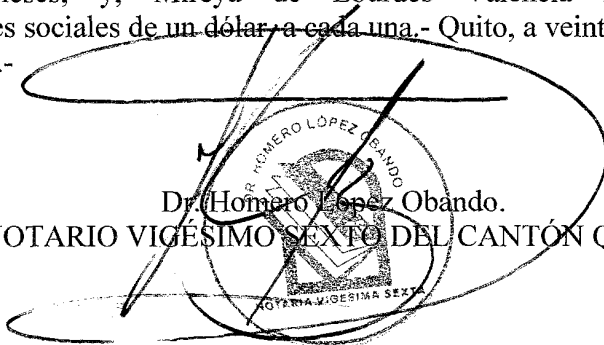


DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

P.R.

ZON: Tome nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía denominada PUBLIJEMMA CIA. LTDA., de fecha siete de Abril del dos mil cinco; de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, de fecha veintidós de Agosto del dos mil cinco, celebrada en ésta Notaría, mediante la cual la señora SANTOS PÉREZ YOHANA PIEDAD, transfiere la totalidad de sus participaciones es decir ochenta participaciones a favor de las señoras: Mónica Adriana Paredes Navas, Mercedes Elizabeth Montalvo Burbano, María Augusta Noroña Meneses; y, Mireya de Lourdes Valencia Pinargote, veinte participaciones sociales de un dólar a cada una.- Quito, a veintidós de Agosto del dos mil cinco.-

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **875** de REGISTRO MERCANTIL de veinte de Abril del dos mil cinco, a fs 761, tomo 136 correspondiente a la compañía “ **PUBLIJEMMA CIA. LTDA**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinticinco de Agosto de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng.

